



Municipalidad de Santa Rosa de Aguan



Departamento de Colón
Teléfono 2408-0654/2408-0261
Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

MEMORANDUM

PARA: ELÍAS ALVARADO FIGUEROA
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

Hiraida



DE: HIRaida TABLADA MURILLO
JEFA DE TRIBUTACION

ASUNTO: INFORME PORTAL DE TRANSPARENCIA
NOVIEMBRE 2019

FECHA: 16/12/2019

**POR ESTE MEDIO REMITIMOS EL INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS
POR EL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN**

PARA SER CARGADO AL PORTAL ÚNICO DE TRANSPARENCIA.

Juntos por un nuevo cambio del Municipio



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN

Departamento de Colon. Tel. 2408-0654 * 2408-0261

Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

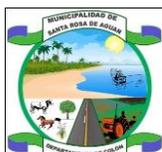
DEPARTAMENTO DE CONTROL TRIBUTARIO SERVICIOS QUE PRESTA

- Facturación de impuestos sobre Bienes inmuebles.

- Declaración, Cálculo y Facturación de Impuestos sobre Industria Comercio y Servicios.

- Declaración, Cálculo y Facturación de Impuesto Personal.

- Facturación de todo tipo de tasas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN

Departamento de Colon. Tel. 2408-0654 * 2408-0261

Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS
FACTURACIÓN DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.	EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ A LA OFICINA DE CONTROL TRIBUTARIO .EN ESTE DEPARTAMENTO SE IMPRIMIRÁ SE ESTADO DE CUENTA .SI EN CASO DE QUE EN EL MISMO MOMENTO VAYA A REALIZAR SU PAGO SE LE EXTENDERÁ UN RECIBO DE PAGO. POSTERIORMENTE DEBERÁ PASAR A LA VENTANILLA DE TESORERÍA PARA EFECTUAR SU PAGO	PRESENTAR SU TARJETA DE IDENTIDAD. ESTE IMPUESTO DEBERÁ SER PAGADO ANTES DEL 31 DE AGOSTO DE CADA AÑO	VARIA SEGÚN LA UBICACIÓN EDIFICACIÓN (VER PLAN DE ARBITRIOS)

De no ser propietario del inmueble el que se presenta a pagar este tipo de Impuestos, la persona encargada deberá por lo menos saber el nombre completo del dueño o propietario.

Las personas que se encuentren fuera del municipio y que no pueden hacerse Presentes a nuestras oficinas podrán pedir su estado de cuenta vía teléfono y hacer sus pagos mediante deposito a nuestra cuenta bancaria.

NOTA: La declaración de este impuesto se hace a través del Departamento de Catastro.



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN

Departamento de Colón. Tel. 2408-0654 * 2408-0261

Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	VALOR
Declaración, Cálculo y Facturación de Impuestos sobre Industria Comercio y Servicios.	+El contribuyente deberá presentarse a la oficina de Control Tributario. +Deberá presentar su declaración jurada de la actividad económica del año anterior. +En caso de que en el mismo momento vaya a realizar su pago se le extenderá Un recibo de pago. +Posteriormente deberá pasar a la ventanilla de tesorería para hacer efectivo su pago.	Solvencia municipal Actual. Presentar su tarjeta De identidad. Presentar su Libro de Ingresos o Ventas. Este impuesto deberá ser declarado antes del 31 de enero de cada año y pagado mensualmente en los primeros diez días de cada mes.	➤ Varía según declaración (VER PLAN DE ARBITRIOS)

NOTA: Los contribuyentes que tramitaran Permisos de Operación por primera Vez deberán presentar la siguiente documentación según sea en caso



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN

Departamento de Colon. Tel. 2408-0654 * 2408-0261

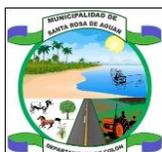
Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE TALLERES DE CARPINTERÍA Y MECÁNICA

1. Fotocopia de la escritura de constitución de Comerciante Individual o sociedad.
2. Fotocopia de la identidad
3. Fotocopia del RTN
4. Fotocopia de constancia ambiental (UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL)
5. Fotocopia de la solvencia municipal

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE COMEDORES, RESTAURANTES, CAFETERÍAS, CARNICERÍAS Y HELADERÍAS

1. Fotocopia de la escritura de constitución de Comerciante Individual o sociedad,
2. Fotocopia de la identidad
3. Fotocopia del RTN
4. Fotocopia de licencia sanitaria



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN

Departamento de Colon. Tel. 2408-0654 * 2408-0261

Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

NOMBRE DEL SERVICIO	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	VALOR
<p>Declaración, Cálculo y Facturación de Impuesto Personal.</p>	<p>El contribuyente deberá presentarse a la oficina de Control Tributario en el primer trimestre de cada año. Las empresas que tengan 5 o más empleados están obligados a presentar la declaración (planilla de empleados con ingresos anuales) y hacer la retención de este impuesto a cada empleado. Las personas que perciben un sueldo y este impuesto no es deducido por el patrono deberán por si mismos presentar la declaración jurada de los ingresos percibidos el año extenderá un recibo con el impuesto a pagar el cual será cancelado en la ventanilla de Tesorería.</p>	<ul style="list-style-type: none"> > Presentar su tarjeta de identidad. > Planilla de ingresos anuales (Para las empresas con más de 5 empleados) > Declaración Jurada de ingresos del año anterior. > Documento de recibo de comprobantes de la cosecha del año anterior que otorga el IHCAFE (Para los Caficultores). > Este impuesto 	<p>> Varía según declaración presentada por el contribuyente o patrono (VER PLAN DE ARBITRIOS)</p>



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE AGUAN

Departamento de Colon. Tel. 2408-0654 * 2408-0261

Munisantarosadeaguan2010@yahoo.com

	Y por último se les entregará su carnet de Solvencia Municipal		
--	--	--	--

NOTA: Para que la persona pueda obtener el Carnet de Solvencia deberá estar al día Con los demás impuestos